

Anexo II (a)

ACUERDO DE 4 DE AGOSTO DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	04/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm24H5MTA5B2MKS8C89GUZFC3K6	PÁG. 1/1	

Exp. MC 609507

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DE ANUALIDAD FUTURA CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 2 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 22B POR UN IMPORTE DE 6.927.770 EUROS.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, modificado por el Decreto 162/2024, de 26 de agosto, corresponde a la Secretaría General de Interior las atribuciones previstas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la elaboración de propuestas normativas, directrices, planes y programas de medidas encaminadas al desarrollo y ejecución de las competencias que tenga atribuidas, así como el régimen general y los asuntos de intendencia ligados a la gestión de los edificios afectos a los usos de competencia de la Secretaría General, a salvo de las competencias generales que se atribuyen a la Secretaría General Técnica.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa propone para su autorización, una modificación presupuestaria de ampliación de anualidad futura, para la anualidad 2026, en el capítulo 2 del Servicio Autofinanciada, del programa presupuestario 22B.

En desarrollo de lo anterior, desde la Secretaría General de Interior se plantea la necesidad del incremento del límite de las anualidades futuras del capítulo 2 correspondiente al año 2026 del programa presupuestario 22B:

- **Necesidades relativas a los gastos electorales durante el ejercicio 2026.**

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía garantizan el ejercicio periódico de los procesos electorales como base de la legitimidad democrática. Las elecciones al Parlamento de Andalucía constituyen el principal instrumento de expresión democrática de la ciudadanía andaluza en el ámbito autonómico.

Corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la organización material del proceso electoral, con plena garantía de legalidad, transparencia, accesibilidad y eficacia.

En el horizonte del mes de junio de 2026, se agota la XII legislatura en Andalucía, y por lo tanto de conformidad con el previsto en el artículo 14 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en relación con lo previsto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de la preparación y tramitación de los contratos administrativos para sufragar en parte los gastos derivados de la gestión del citado proceso electoral a celebrar en 2026, se hace necesario dotar del crédito adecuado y suficiente al programa funcional 22B que gestiona este centro directivo, con una cantidad correspondiente al importe de licitación (IVA INCLUIDO) de los citados contratos, y que son vitales para el inicio de ese proceso administrativo, por lo que al amparo de lo establecido en el artículo 46 del Decreto Legislativo 1/20210 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/07/2025	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaOXve608JM06EGLZM38RqeYT8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



la Junta de Andalucía, y ante la insuficiencia de crédito adecuado, se solicita la ampliación de crédito suficiente para el impulso de todas las actuaciones administrativas que se pretenden realizar de cara a los próximos meses. Conforme al calendario previsto, coincidiendo con el cumplimiento del mandato de la actual legislatura, la preparación del proceso exige que una parte de las licitaciones y operaciones técnicas deban realizarse con antelación suficiente, conforme a los siguientes hitos que de forma sintetizada se relacionan:

- Planificación y ejecución de los contratos logísticos (papeletas, urnas, etc.)
- Desarrollo y pruebas del sistema de escrutinio y transmisión de datos.
- Campañas institucionales de información ciudadana.
- Coordinación con Delegaciones del Gobierno, Ayuntamientos, Juntas Electorales, etc....)
- Diseño y gestión del dispositivo tecnológico y de seguridad.

Se estima una necesidad global de 14.422.570 € para la organización de los comicios de 2026, tomando como referencia:

- Coste medio histórico de procesos electorales autonómicos anteriores, actualizado por el IPC y costes tecnológicos.
- Revisión de precios en los principales contratos licitados (logística electoral, recuento, personal, comunicación, sistemas informáticos).
- Necesidades especiales de accesibilidad universal, medidas digitales de ciberseguridad y gestión de la información electoral.

La inclusión de una partida específica en el ejercicio 2026 es imprescindible para garantizar la preparación, licitación y ejecución anticipada de los trabajos técnicos y logísticos que permitirán el correcto desarrollo de las elecciones autonómicas andaluzas. La previsión presupuestaria anticipada es, además, garantía de transparencia, planificación, control del gasto público y cumplimiento de plazos legales. El coste global estimado es íntegramente imputable al programa presupuestario 22B de la Secretaría General de Interior.

Respecto al presupuesto global que se ha destinado para las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2026, a celebrar cuando se agote la legislatura en junio de 2026, por parte de la Secretaría General de Interior se ha realizado un presupuesto que se adjunta a la presente memoria:

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		29/07/2025	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwaOXve608JM06EGLZM38RqeYT8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EPIGRAFE	PRESUPUESTO ELECCIONES 2026	ALMERIA	CADIZ	CORDOBA	GRANADA	HUELVA	JAEN	MALAGA	SEVILLA	SERVICIOS CENTRALES	TOTALES
	CONCEPTO										
1.1	Personal al Servicio de la Junta de Andalucía	37.000,00	38.000,00	36.000,00	55.000,00	31.000,00	38.000,00	39.000,00	42.000,00	50.000,00	
1.2	Representantes de la Administración	56.000,00	99.000,00	65.000,00	79.000,00	44.000,00	61.000,00	109.000,00	158.000,00		
1.2	Seguro accidentes representantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
	Gastos personal no incluidos Decreto Compensaciones	93.000,00	137.000,00	101.000,00	134.000,00	75.000,00	99.000,00	148.000,00	200.000,00	56.000,00	1.043.000,00
1.4	Otras colaboraciones (empaquetado, acondicionamiento)	58.000,00	107.000,00	66.000,00	58.000,00	46.000,00	63.000,00	120.000,00	180.000,00	0,00	698.000,00
2.11	Junta Electoral de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	
1.3	Miembros de las Juntas Electorales Provinciales	13.000,00	15.000,00	13.000,00	15.000,00	13.000,00	13.000,00	14.000,00	14.000,00	0,00	
1.3	Miembros de las Juntas Electorales de Zona	36.000,00	79.000,00	87.000,00	53.000,00	53.000,00	87.000,00	44.000,00	79.000,00	0,00	518.000,00
1.3	Desplazamientos de miembros de las Juntas Electorales	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	
1.5	Gastos desplazamientos miembros de mesa	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	
1.3	Días desplazamiento Jueces que entreguen la doc. electoral	5.000,00	4.000,00	6.000,00	8.000,00	6.000,00	10.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00	
1.3	Personal colaborador Juntas Electorales	43.000,00	78.000,00	50.000,00	63.000,00	36.000,00	48.000,00	88.000,00	134.000,00	0,00	
1.3	Jueces que entregan la documentación Electoral	8.000,00	4.000,00	6.000,00	12.000,00	6.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	
1.6	Fuerzas y cuospos de seguridad (Locales y UPA)	39.000,00	53.000,00	35.000,00	48.000,00	26.000,00	56.000,00	40.000,00	61.000,00	51.000,00	
1.4	Compensaciones económicas a los Secretarios/as Ayuntamientos	67.000,00	39.000,00	58.000,00	131.000,00	62.000,00	75.000,00	81.000,00	84.000,00	0,00	
1.4	Compensaciones económicas al personal colaborador Aytos.	92.000,00	68.000,00	42.000,00	50.000,00	30.000,00	41.000,00	75.000,00	112.000,00	0,00	
1.5	Dietas Miembros de Mesa Electorales	170.000,00	320.000,00	199.000,00	234.000,00	138.000,00	187.000,00	355.000,00	541.000,00	0,00	2.144.000,00
1.5	Seguridad Social Miembros de Mesa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00	
	Gastos personal incluidos Decreto Compensaciones	477.000,00	664.000,00	500.000,00	618.000,00	374.000,00	790.000,00	716.000,00	1.044.000,00	206.000,00	
	TOTAL Gastos de Personal	628.000,00	908.000,00	667.000,00	810.000,00	495.000,00	952.000,00	984.000,00	1.424.000,00	262.000,00	7.180.000,00
2.1	Impresos, papelerías y sobres	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.212.000,00	
2.2	Recuento y difusión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.550.000,00	
2.10	Servicio Centro de Atención ciudadana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.000,00	
2.3	Campañas institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165.770,00	
2.10	Devolución Franqueo electores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	
2.10	Kit voto accesible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00	
2.4	Adquisición de urnas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.150,00	
	Total contratos SSCC	0,00	0,00	7.041.070,00	7.041.070,00						
2.5	Material Mesas electorales	5.000,00	8.000,00	5.000,00	9.000,00	3.000,00	6.000,00	11.000,00	14.000,00	0,00	
2.6	Medios materiales Juntas Electorales	2.000,00	2.000,00	2.000,00	5.000,00	2.000,00	2.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	
2.8	Gastos de material ordinario	3.000,00	3.500,00	7.000,00	3.000,00	7.000,00	8.000,00	2.500,00	2.500,00	0,00	
2.7	Traslado de electores	5.000,00	5.000,00	7.000,00	5.000,00	7.000,00	7.000,00	6.000,00	7.000,00	0,00	
2.9	Reuniones y desplazamientos	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	0,00	
2.10	Otras contrataciones	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	
2.12	Imprevistos	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0,00	
	Total Gastos de Material y Funcionamiento	25.500,00	29.000,00	31.500,00	32.500,00	29.500,00	33.500,00	33.000,00	37.000,00	0,00	
	TOTAL GASTOS ELECTORALES PRESUPUESTADOS	653.500,00	937.000,00	698.500,00	842.500,00	524.500,00	985.500,00	1.017.000,00	1.461.000,00	7.303.070,00	14.422.570,00

En 2025 se va a iniciar la tramitación administrativa de los contratos que por su naturaleza y cuantía deben ser objeto de una licitación pública mediante el procedimiento de tramitación anticipada y la modalidad de abierto, y es por ello por lo que, de ese importe, es necesario imputar en anualidad futura los contratos administrativos que se citan a continuación:

- Servicio para el sistema de recogida, procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2026, así como otros servicios complementarios. Importe de licitación: 5.550.000 €
- Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2026. Importe de licitación: 1.212.000 €
- Desarrollo de las artes creativas de las campañas de publicidad institucional que resulta necesario realizar con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2026. Importe de licitación: 165.770 €

En la planificación contractual de la Secretaría General de interior de los expedientes afectos al proceso electoral 2026, que deban iniciarse en 2025, se ha impulsado, a través de la Secretaría General Técnica, el anuncio previo en DOUE de los citados contratos sometidos a licitación pública.

Por tanto, el total de las necesidades es el siguiente:

Necesidades a comprometer		
Art.	Objeto	Importe
22	Servicio para el sistema de recogida, procesamiento, difusión y publicación de los resultados de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2026	5.550.000,00
22	Suministro de papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2026	1.212.000,00
22	Desarrollo de las artes creativas de las campañas de publicidad institucional que resulta necesario realizar con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2026	165.770,00
TOTAL		6.927.770,00





Los créditos disponibles en la anualidad futura 2026 en el vinculante jurídico 01000 22B20, en el 01000 22B22, en el 01000 22B21 y en el 01000 22B2ET, tiene como finalidad la tramitación de otros expedientes de gasto que prevén su ejecución en breve, por lo que no se consideran disponibles.

El crédito disponible en los diferentes vinculantes del capítulo 2 de los programas presupuestarios 11A y 52C para la anualidad 2026, va a ser comprometido en el presente ejercicio, por lo que no se consideran disponibles.

En virtud de lo expuesto, la Secretaría General Técnica de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa propone modificación presupuestaria de incremento de los límites de crédito en las partidas presupuestarias que se exponen, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	EJERCICIO EFECTIVIDAD EN CAJA	DOTACIÓN
0100010000	G/22B/22705/00	01		2026	6.927.770
TOTAL					6.927.770

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA